



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PIURA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO RIEGO
ALTO PIURA - HUANCABAMBA

"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

Chulucanas, 28 de Diciembre del 2004

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°386/2004.GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 15 de Mayo del 2004, mediante el cual el Presidente del Comité de Pozo Tubular denominado: "Ciénagos II - B" con IRHS N° 044-2002, ubicados en el sector Ciénagos - Charanal, Distrito Chulucanas, jurisdicción de la Comisión de Regantes Charanal, donde solicita se le expida la Resolución Administrativa de Aprobación de los Estatutos del Comité de Pozo "Ciénagos II - B".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 211/2004 GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR. AP-H, de fecha 24 de Mayo del 2004, la Autoridad Local de Aguas reconoce a la Directiva del Comité de Pozo Tubular IRHS N° 044- 2002 denominado "Ciénagos II -B", ubicado en el sector Ciénagos - Charanal, jurisdicción de la Comisión de Regantes Charanal, cuyo mandato concluirá el 31 de Diciembre del 2006.

Que el Comité de Pozo Tubular "Ciénagos II - B" de la Comisión de Regantes Charanal, integrante de la Junta de Usuarios del Alto Piura, para la adquisición de la Personería Jurídica, en concordancia con el D.S.N° 057-200-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua establece en su **Artículo 37°**.- Las organizaciones a que se refiere el presente Reglamento, podrán adquirir la personería Jurídica con su inscripción en el Registro de Persona Jurídica, Libro de Asociaciones de los Registros Públicos respectivos, para lo cual presentarán la Resolución Administrativa de reconocimiento y el Acta de Aprobación de los Estatutos por la Asamblea General correspondiente.

Que, según Acta de Asamblea General del Comité del Pozo Tubular "Ciénagos II - B" con IRHS N° 044 , de fecha 19 de Agosto del 2004, se aprueban los Estatutos que constan de 09 Títulos, 02 capítulos y 53 Artículos.

Por los fundamentos expresados y de acuerdo con las facultades conferidas en el Artículo 133° del Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas y el Artículo 120° del Decreto Supremo N° 048-91-AG;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°386/2004.GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los Estatutos del Comité del Pozo Tubular" Ciénagos II - B" con IRHS N° 044 ubicado en el sector Ciénagos II - B, jurisdicción de la Comisión de Regantes Charanal, de acuerdo a los considerandos precedentes conformados por 09 Títulos, 02 Capítulos y 53 Artículos.

Artículo Segundo.- Los Estatutos aprobados están conformados como sigue:

- Título I.- De la Denominación, Duración y Domicilio
Del Artículo 1° al Artículo 4°
- Título II.- De la Finalidad y Funciones del Comité de Regantes
El Artículo 5° al Artículo 6°
- Título III.- Capítulo I.- Del Régimen Económico
Del Artículo 7° al Artículo 13°
Capítulo II.- De los Libros
Del Artículo 14° al Artículo 15°
- Título IV.- De los Órganos de Gobierno
Del Artículo 16° al Artículo 25°
- Título V.- De la Junta Directiva
Del Artículo 26° al Artículo 34°
- Título VI.- De los Asociados
Del Artículo 35° al Artículo 36°
- Título VII.- De las Elecciones de las Juntas Directivas
Del Artículo 37° al Artículo 46°
- Título VIII.- De los Estímulos y Sanciones
Del Artículo 47° al Artículo 51°
- Título IX.- De las Disposiciones Complementarias
Del Artículo 52° al Artículo 53°

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CRV/lafr
c.c.Archivo



ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE REGO
HUANCABARBA
CARLOS S. RODRIGUEZ VILLALTA
ADMINISTRADOR

Handwritten signature and date: 09/03/05.